

Información proporcionada por Subsecretaría General de Gobierno

Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP)

Última actualización: 25 febrero, 2026

Descripción

Si eres representante de una organización social, postula a un fondo para financiar iniciativas que promueven temas como los derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquier otro bien común.

Tus proyectos deben estar enfocados en el fortalecimiento de organizaciones de interés público o de la comunidad (podrás incluir ambas áreas).

El monto es de un máximo de:

- **\$2.500.000:** proyecto local.
- **\$4.000.000:** proyecto regional.
- **\$10.000.000:** proyecto nacional.

Importante: revisa las [bases del concurso](#).

Postula a través del **Portal de Fondos del Estado**: desde el **2 de marzo hasta el 24 de abril de 2026 (23:59 horas)**. Si lo haces por **correo certificado** o de **forma presencial**, es hasta el **10 de abril (16:00 horas)**.

Conoce la cobertura de cada proyecto

El FFOIP financia proyectos:

- **Locales:** se desarrolla o tiene impacto directo en una sola comuna de la región.
- **Regional:** se ejecuta dentro de la misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella.
- **Nacional:** se ejecuta y tiene impacto en más de una región del país.

Podrás postular al fondo si tu organización es sin fines de lucro, posee la calidad de interés público y se encuentra inscrita en el [Catastro OIP](#), por ejemplo:

- Junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, según la [Ley N° 19.418](#).
- Asociación y comunidades indígenas, según la [Ley N° 19.253](#).
- Asociaciones de consumidores, según la [Ley N° 19.496](#).
- Fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones deportivas que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional.

Importante: si tu organización no posee la calidad de interés público, deberás solicitar su inscripción hasta el último día de postulación al concurso.

Verifica la documentación

- **Certificado de vigencia de la personalidad jurídica sin fines de lucro:** fotocopia simple del instrumento donde conste la vigencia de tu organización. No debe tener una fecha de emisión anterior a 6 meses respecto al inicio del periodo de postulación al fondo (2 de marzo de 2026).
- **Certificado de directorio de la personalidad jurídica sin fines de lucro:** fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre de la o los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. No debe tener una fecha de emisión anterior a 6 meses respecto al inicio del periodo de postulación al fondo (2 de marzo de 2026).
- **Estatutos de constitución:** deberás presentar y acreditar los estatutos vigentes. Si tu organización es de interés público, se aceptará la presentación de copia autorizada por la o el secretario municipal correspondiente. Los estatutos deben ser originales, debidamente timbrados o certificados por la autoridad competente. No se aceptarán documentos editables ni versiones sin certificación, tales como archivos en formato Word.
- **Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT):** fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.
- **Copia simple de la [cédula de identidad](#):** de todas las personas que sean representantes legales de tu organización y de quien figure como coordinadora o coordinador del proyecto. La cédula de identidad deberá estar vigente a la fecha de la postulación.
- **Curriculum vitae de profesionales participantes:** deberás adjuntar el currículum vitae y fotocopia simple del certificado de título (o certificado de experiencia, según corresponda) de todas las personas del equipo, sean remunerados o voluntarios.

El proceso de postulación al concurso comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida.

- **En línea (desde el 2 de marzo hasta el 24 de abril de 2026):** ingresa al [Portal de Fondos Públicos](#) con tu [ClaveÚnica](#) y completa el formulario.
- **Por correo certificado (del 2 al 10 de abril de 2026):** envía el formulario y los documentos a la [Seremi de Gobierno](#) o a la [oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana](#). Como organización, deberás informar a la persona encargada del fondo correspondiente a tu región mediante aviso por correo electrónico. Será válida la fecha en la cual envíes el documento y que quede registrado según lo indicado por la empresa de despachos.
- **Presencial (del 2 al 10 de abril de 2026):** presenta el formulario de postulación y los documentos solicitados en la [Seremi de Gobierno](#) o en la [oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana](#).

Obtén más información

Si tienes dudas o consultas:

- Sobre las bases: escribe al correo electrónico fondodefortalecimiento@msgg.gob.cl o al **+56 9 8843 24 63 (WhatsApp)** del 2 al 23 de marzo de 2026.
- La publicación de las respuestas a consultas de las bases estará disponible en el [sitio web del FFOIP](#) a partir del **25 de marzo de 2026**.
- Sobre el funcionamiento y uso del portal, comunícate al:
 - **2 2412 50 06.**
 - **2 2412 50 55.**
 - **+56 9 6405 00 57** para teléfono y mensajería WhatsApp.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.500](#), de 2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- [Decreto N° 1](#), de 2012, que aprueba el reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el Consejo Nacional que lo administra y los consejos regionales, además del funcionamiento del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público.